

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 704 DE 2026 DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

PUNTA ARENAS, **martes, 14 de abril de 2026**

R. EX. N° **00997/2026**

VISTO: Lo informado por esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Magallanes y Antártica Chilena mediante Memorándum Técnico (R. PESQ.) N° 14-2026, de fecha 25 de marzo de 2026; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el actual D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.632 y N° 20.657; el Decreto Exento N° 202400164 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 2159 de 2019 y N° 704 de 2026, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 704 de 2026 de esta Subsecretaría, se autorizó la cesión de **128.924,0** kilogramos de Congrio Dorado proveniente de armadores artesanales pertenecientes a la región de Magallanes y Antártica Chilena, sometidos al Régimen Artesanal de Extracción de Congrio Dorado de la mencionada región, en favor del armador industrial Pesca Chile, titular de Licencia Transable de Pesca Clase A sobre el mencionado recurso hidrobiológico en la Unidad de Pesquería Sur, comprendida entre los paralelos 47°00' L.S. y 57°00' L.S.

2.- Que la Dirección Zonal de Pesca, mediante Memorándum Técnico (R.PESQ) N° 014-2026, citado en Visto, ha informado que por un error de hecho se indicó que la cesión se capturaría en la Unidad de Pesquería Sur, comprendida entre los paralelos 47°00' L.S. y 57°00' L.S.

3.- Que en consecuencia el citado memorándum recomienda rectificar la mencionada Resolución Exenta N° 704 de 2026, señalando la autorización de captura sobre el recurso Congrio Dorado hacia el cesionario, armador industrial Pesca Chile, titular de Licencia Transable de Pesca Clase A sobre el mencionado recurso, en la Unidad de Pesquería Norte, comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 47° L.S., otorgado mediante Resolución Exenta N° 2193 de 2013

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 704 de 2026 de esta Subsecretaría que autorizó la cesión de **128.924,0 kilogramos de Congrio Dorado** provenientes de armadores artesanales sometidos individualmente al Régimen Artesanal de Extracción de Congrio Dorado de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en favor del armador industrial Pesca Chile, titular de Licencia Transable de Pesca Clase A sobre el mencionado recurso en la Unidad de Pesquería Norte, comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 47° L.S., otorgado mediante Resolución Exenta N° 2193 de 2013, en el sentido que a continuación se indica:

- a) En el numeral 2º, rectificar "unidad de pesquería comprendida entre los paralelos 47°00' L.S. al 57°00' L.S.", por Unidad de Pesquería Norte, comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 47°00' L.S.
- b) En el numeral 4º, rectificar "unidad de pesquería comprendida entre los paralelos 47°00' L.S. al 57°00' L.S.", por Unidad de Pesquería Norte, comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 47°00' L.S.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl, y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA.

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA.



NURYS PILAR LOBOS VASQUEZ
Director Zonal
Dirección Zonal Región de Magallanes y La Antártica Chilena

CVV



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=22276340&hash=d24948>